JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



PROCESO: ORDINARIO 2023-00061

DEMANDANTE: JAIME CESAR MENDEZ LOZADA Y OTRO

DEMANDADO: AVIANCA S.A. Y OTRO

AUDIENCIA PÚBLICA

Fecha de inicio: 28 de febrero de 2024

Hora: 08:56m a 01:07pm

Fecha de inicio: 22 de marzo de 2024

Hora: 08:22am a 12:53pm

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá., en el que se hicieron presentes:

DEMANDANTE: JAIME CESAR MENDEZ LOZADA

DEMANDANTE: JUAN CARLOS MEDINA SAENZ

APODERADO DEMANDANTE: LUISA FERNANDA MEJÍA PÉREZ

APODERADA Y REPRESENTANTE LEGAL DE AVIANCA S.A.: TANIA

ESMERALDA LÓPEZ RUBIO

APODERADO Y REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS –SAI- SAS: DANIEL CADAVID CASTAÑO

TESTIGO: JAIME MONTENEGRO FIQUE

TESTIGO: LUISA FERNÁNDA MELO

TESTIGO: JAVIER ALARCÓN CASAS

TESTIGO: FERNEY QUINTERO GÓMEZ

TESTIGO: JORGE PIRABAN

TESTIGO: MAURCIO ALEXANDER GOMEZ VASQUEZ

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA

Habiéndose surtido las etapas de conciliación, excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto de pruebas y practica de pruebas, alegatos de conclusión, de conformidad con los artículos 77 y 80 del CPT y SS. Se procedió a dictar la respectiva sentencia:

DECISIÓN:

PRIMERO: DECLARAR probada la excepción de inexistencia de la obligación, en consecuencia, ABSOLVER a las demandadas AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. – AVIANCA y SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRALES SAI S.A.S. de todas las pretensiones incoadas en su contra por los señores JAIME CESAR MENDEZ y JUAN CARLOS MEDINA, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte considerativa de esta decisión.

SEGUNDO: CONDENAR en costas a los demandantes, para tal efecto se fijan como agencias en derecho la suma equivalente a \$200.000 a cargo de cada uno de los demandantes a favor de los demandados por partes iguales.

Esta decisión queda legalmente notificada en estrados a las partes.

RECURSO:

Se concede el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte **DEMANDANTE** en el efecto suspensivo y, en consecuencia, se envía el presente asunto al Honorable Tribunal Superior De Bogotá D.C. - Sala Laboral, para que le imprima el trámite correspondiente.

ENLACE PARA CONSULTAR LA GRABACIÓN

Podrá consultar la grabación de la audiencia copiando el siguiente enlace en el navegador de su preferencia, el cual lo redireccionará a la página https://sistemaaudiencias.ramajudicial.gov.co/ para visualizar la grabación:

Enlace:

https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/shareProcess/013f5bd5-5e2c-449b-87ed-e626fee8594d

El juez

CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO

El secretario

FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO